



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0180**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/12/17**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001741-8 por el cual se procede a realizar una aclaratoria del esquema de receso estival en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal aprobado por resolución N°173/17, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el receso judicial de la estación estival del año 2018, se establece desde el 01/01/2018 hasta el 31/01/2018 inclusive.

Que el artículo 10 de la Ley 13014 establece que la Defensa Pública tiene la misión institucional de “*proporcionar servicios de defensa penal técnica a toda persona sometida a un proceso penal, a las personas condenadas hasta la extinción de la pena y a las personas sometidas a proceso, trato o condición en los que el Estado ponga en peligro su libertad o su indemnidad física; siempre que se niegue a designar un defensor de su confianza o que, por carecer de recursos económicos o porque otras circunstancias se lo impidan, no pueda contratar a un defensor de su confianza o que no haya optado por ejercer su propia defensa, en los casos y bajo las circunstancias en que la ley así lo dispone*”;

Que resulta absolutamente necesario preservar la misión institucional durante el período de feria estival, para no resentir la normal prestación del servicio de defensa.

Que el Servicio Público Provincial de la Defensa cuenta con limitados recursos humanos, que deben ser considerados prudentemente de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que por error involuntario se invirtió el período de prestación servicios de los Dres. Adrian Rocca y Natalia Cristobal de la Quinta Circunscripción.

Que por ello, también se consignó erróneamente el reemplazo de la Sra. Defensora Regional de la Quinta Circunscripción desde el 16/01/18 al 31/01/18.

Que la presente resolución, se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014;

## **POR ELLO,**

### **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el ANEXO I de la Resolución N°173/17 conforme los considerandos precedentes, en la parte referente a DEFENSORIA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Defensor Regional:** Dra. Estrella J. Moreno, permanecerá en funciones del 01/01/18 al 15/01/18 inclusive y, será reemplazada por la Defensora Pública Adjunta de Rafaela, Dra.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

*Mónica Ronchi del 16/01/18 al 31/01/18 inclusive.*

***Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos:***

*Permanecerán en funciones durante la primer quincena (01/01/18 al 15/01/18 inclusive):*

*\*Dra. Amalia Cassina*

*\*Dr. Adrián Rocca*

*Permanecerán en funciones durante la segunda quincena (del 16/01/18 al 31/01/18 inclusive):*

*\*Dra. Mónica Ronchi*

*\*Dra. Natalia Cristóbal*

***Empleados:***

*Permanecerán en funciones durante toda la feria estival (01/01/18 al 31/01/18 inclusive):*

*\*Walter Bigi*

*\*Dra. Valentina Giovannini”*

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.